

Acuerdo salarial 2011 (PUBLICOS)

Consiste en una suma no remunerativa para los sueldos de Junio 2011 a Abril 2012.

A partir del mes de Mayo 2012 esta suma se incorpora al Básico.

Se fija una Asignación Extraordinaria No Remunerativa por Única Vez para el mes de Febrero 2012.

Se establece una Contribución especial del 8,1% (3% empleado, 5,1% empleador) aplicable sobre la suma no remunerativa.

Denominación en recibos de sueldos: "Acuerdo Salarial 2011"